



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM-166355- SC-181429

Bogotá, D.C., 09 de noviembre de 2020

Señora
NICOLE STEFANY GUERRERO GANTIVA
DIRECCION: CARRERA 23 No 9A-17 BOGOTÁ
TEL:3156696403
EMAIL: jesuspomar28@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número																		
		Refusado	No Reclamado																		
		Cerrado	No Contactado																		
	Dirección Errada	Parecido	Apartado Clausurado																		
	No Reside	Fuerza Mayor																			
Fecha 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	Fecha 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Nombre del distribuidor: Andrés Ceferino												Nombre del distribuidor: Andrés Ceferino									
C.C. 1032420275												C.C. 1032420275									
Centro de Distribución: edifio santalena												Centro de Distribución: edifio santalena									
Observaciones: sin timbre												Observaciones: sin timbre									

Asunto: Solicitud de Revocatoria

Respetado señor (a) GUERRERO GANTIVA reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027573642 de fecha 08/26/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

° Ley 1843 de 2017

ágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Istmo Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en autos..."

Notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

La empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega fue debidamente NOTICADO tal como se muestra a continuación

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad	Nombre/Razón Social: NICOLE STEFANY GUERRERO GANTIVA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 31	Dirección: CARRERA 23 # 9A-17
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111411260
Envío: Y626398527800	Fecha admisión: 17/11/2020 17:57:50

01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SDM-166355- SC-181429

Bogotá, D.C., 09 de noviembre de 2020

Señora

NICOLE STEFANY GUERRERO GANTIVA

DIRECCION: CARRERA 23 No 9A-17 BOGOTÁ

TEL:3156696403

EMAIL: jesuspomar28@gmail.com

CIUDAD

Asunto: Solicitud de Revocatoria

Respetado señor (a) GUERRERO GANTIVA reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027573642 de fecha 08/26/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 20203040011245 Art 18 de 2020 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que fue debidamente NOTICADO tal como se muestra a continuación

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NICOLE STEFANY GUERRERO GANTIVA
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1010030349
 ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 21 A NO. 6 - 82 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NICOL1359@HOTMAIL.ES
 Teléfono: 0000000 Teléfono móvil: 3005681926

Fecha de actualización:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-8 Dirección: Rta. Vespertino 14, Bogotá		YG259983945CO	
POSTEXPRESS Centro Operativo: IH MOVILIDAD Origen de servicio: 13570050		Fecha Admisión: 28/08/2020 16:33:27 Fecha Aprob. Entrega: 31/08/2020	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Espacios Públicos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: GRT 1:899998001		Causal Devolución: RE: Retirado ME: No existe NS: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido D: Dirección errada	
Referencia: 1100100000027573642 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Cerrado No contactado Fallido Ajustado Cláusula Fuerza Mayor	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección: KR 21 A NO. 6 - 82 Tel: 3005681926/3006841926 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587 Código Postal: 111411007 Código Operativo: 1113772	
Nombre/Razón Social: NICOLE STEFANY GUERRERO GANTIVA 29476 Dirección: KR 21 A NO. 6 - 82 Tel: 3005681926/3006841926 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Nicole Genero c.c. 1010030349 Fecha de entrega: 31/08/2020 Distribuidor: Andres Refarino c.c. 11615 Gestión de entrega: 31/08/2020	
Valores: Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contenedor: IEX Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Código Postal: 111611000 Envío: 28/08/2020 16:33:27		1111 772 1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A	

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art. 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,


JOHN ALEXANDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Diana Uriza- Abogada contratista

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21613

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-166355/ NICOLE STEFANY GUERRERO GANTIVA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-181429 d eI 09 DE NOVIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JOHN ALEXANDER CELY TORRES</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-166355.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

